## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO 3481

DECRETO N° \_\_\_\_\_ SECCION 1era.-LA CISTERNA,

1 2 SEP 2011

## **VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las solicitud presentada por el funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Reglamento de La Carrera Funcionaria Del Personal Regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de La Cisterna, Articulo 5 letra C, punto 1, Fallecimiento Nacimiento hijo.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M. que más abajo se señala, para hacer uso de Permiso Especial por Fallecimiento de Familiar Directo, de acuerdo a lo estipulado en los considerándoos. en la fecha que indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	
ITURRA BAEZA CLAUDIA	3.0	19.08.2011	23.08.2011	MADRE

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FUELTARIO VI

MUNIFITARICO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GAILARDO ELEFE DEPTO. DE SALVO (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/Pcm.